



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 1100140030862021-00788-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al proceso la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (núm. 023), mediante el cual comunica que registró el embargo decretado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1949045. Se precisa que el secuestro del mencionado bien fue decretado en proveído anterior.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No.047 de hoy 24 DE JUNIO DE 2022 La Secretaria NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
--

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fba302a40d92b7da552d1f4cdacb471395008147686adaed6207ecb7856eba5**

Documento generado en 22/06/2022 02:05:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>